



INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 97/2004

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil cuatro, siendo las quince horas, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en SESIÓN ORDINARIA el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Auxiliares Docentes Efectivos – Unidad: Contabilidad - Asignaturas: "Análisis de Estados Contables" y "Contabilidad Especial" – (Resolución de Dirección N° 068/2004 Ad-referendum de Consejo Directivo I.A.P.C.S.).
2. Tratamiento Aprobación Dictámen Tribunal Concurso Docente – Cargo: Auxiliares Docentes Efectivos – Unidad: Contabilidad - Asignaturas: "Análisis de Estados Contables" y "Contabilidad Especial".
3. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Auxiliares Docentes Efectivos – Unidad: Administración - Asignaturas: "Comercialización" y "Creatividad e Innovación en la Gestión de Negocios" – (Resolución de Dirección N° 075/2004 Ad-referendum de Consejo Directivo I.A.P.C.S.).
4. Tratamiento Aprobación Dictamen Tribunal Concurso Docente – Cargo: Auxiliares Docentes Efectivos – Unidad: Administración - Asignaturas: "Comercialización" y "Creatividad e Innovación en la Gestión de Negocios".
5. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Profesor Efectivo – Unidad: Investigación Social – Área: Metodología - Asignatura: "Metodología y Técnicas de la Investigación Social" – (Resolución de Dirección N° 079/2004 – Ad-referendum de Consejo Directivo I.A.P.C.S.).
6. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Auxiliares Docentes Efectivos - Unidad: Economía y Finanzas - Área: Finanzas - Asignatura: "Finanzas Públicas" – (Disposición de Secretaría Académica N° 071/2004 I.A.P.C.S.)
7. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura: Sistemas Contables I y Sistemas Contables II (Disposición de Secretaría Académica N° 077/2004 I.A.P.C.S.).
8. Tratamiento Aprobación Espacios Curriculares Optativos de Profundización "Seminario sobre la Realidad Política Mundial desde la perspectiva Massmediática" (Modalidad Taller) y "Seminario sobre la Política Exterior de la Argentina Democrática y los nuevos Escenarios Mundiales" (Modalidad Taller), objetivos y contenidos – (Disposición de Secretaría Académica N° 044/2004 I.A.P.C.S. – Anexo I y II).



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

9. Tratamiento Aprobación Espacio Curricular Optativo de Profundización "Fiscalidad Financiera" - objetivos y contenidos - (Disposición de Secretaría Académica N° 076/2004 I.A.P.C.S. - Anexo I y II).
10. Tratamiento nota de fecha 7 de Junio de 2004, presentada por el Consejero del Claustro de Alumnos, Franco RIZZI, solicitando hacer rentadas las ayudantías de alumnos.

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, quien preside esta sesión, pide al Auxiliar Administrativo a cargo de la Secretaría de Consejo Directivo que constate el numero de consejeros presentes, a saber: -----

Consejeros	Claustro	Asistencia al comienzo de la Sesión	Se incorporan con posterioridad	Se retiran con posterioridad
Bressan, Juan Carlos	Profesores	Ausente	15:05 hs.	-----
Damián, Daniel	Egresados	Presente	-----	-----
Garrido, Pablo	Profesores	Presente	-----	16:15 hs.
La Rocca, Dante	Director	Presente	-----	16:05 hs.
Mansilla, Gabriela	No-docente	Ausente	15:10 hs.	-----
Molina, Silvio	Alumnos	Presente	-----	-----
Paredes, Aldo	Profesores	Ausente	-----	-----
Rizzi, Franco	Alumnos	Presente	-----	-----
Sader, Gustavo	Profesores	Presente	-----	-----
Seggiaro, Carlos	Profesores	Ausente	-----	-----

Acto seguido el Sr. Director solicita al Secretario de Actas constate la presencia de los representantes de las carreras articuladas entre los niveles terciarios y el Instituto A. P. de Ciencias Sociales quienes integran este Cuerpo Colegiado con voz y sin voto, a saber: -----

Representante	Nivel Terciario	Carrera Tramo Universitario	Asistencia
Mossello, Fabián	INESCER	Lic. en Ciencias de la Comunicación	Presente

Constatado el número de consejeros presentes - SEIS (6) incluido el Sr. Director - y existiendo quórum para sesionar, el Sr. Director da por iniciada la presente sesión. -----



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

Se incorporan más tarde, de conformidad a las constancias del acta, los Consejeros Juan Carlos BRESSAN y Gabriela MANSILLA. -----

Antes de comenzar con el tratamiento del orden del día, el Sr. Director mociona se incorporen al mismo los siguientes puntos: -----

11. Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura: "Creatividad e Innovación en la Gestión de Negocios" (Resolución de Dirección N° 082/04 Ad-Referendum de Consejo Directivo I.A.P.C.S.).
12. Tratamiento Nota del Secretario General de la U.N.V.M., Abogado Germán CARRIGNANO, obrante en Expediente Administrativo N° 3915/2003 Caratulado: "Carrera de Grado: Licenciatura en Relaciones Internacionales" y Aprobación Proyecto de Providencia Resolutiva de Resolución de Consejo Directivo N° 009/2004.
13. Tratamiento Nota del Secretario General de la U.N.V.M., Abogado Germán CARRIGNANO, obrante en Expediente Administrativo N° 04481/2004 – Caratulado: Carrera de Grado "Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social" y Aprobación Proyecto de Providencia Resolutiva de Resolución de Consejo Directivo N° 010/2004.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** -----

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto N° 1° del O.D.:
"Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Auxiliares
Docentes Efectivos – Unidad: Contabilidad - Asignaturas: "Análisis de
Estados Contables" y "Contabilidad Especial" – (Resolución de Dirección N°
068/2004 Ad-referendum de Consejo Directivo I.A.P.C.S.)."**

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución de referencia manifestando que no ha podido seguirse el procedimiento formal para la aprobación del Tribunal Evaluador de un Concurso, a saber: En primer lugar, la Secretaría Académica emitió Disposición N° 065/2004 proponiendo la conformación del Tribunal. Debido a que la sesión de Consejo Directivo en la cual se debía aprobar la conformación de tribunal en tratamiento estaba prevista para el día 26/05/04, de tal manera que no se podía dar cumplimiento a los plazos establecidos en la reglamentación vigente a los fines de la constitución del tribunal y sorteo de temas. Que por tal motivo el Sr. Director emitió Resolución N°: 068/2004 la cual aprueba Ad-Referendum de este Cuerpo Colegiado, la conformación del Tribunal Evaluador que actuará en el Concurso Docente en tratamiento. Que la mencionada sesión no se llevó a cabo por falta de quórum necesario para sesionar, motivo por el cual se difirió su tratamiento hasta la sesión del día de la fecha. Que el Tribunal Evaluador quedó constituido de la siguiente manera: -----



INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

TRIBUNAL TITULAR

1º	CURA OLIVERA, Miriam Estela	Universidad Nacional de Río Cuarto
2º	TAMAGNO, Mario Raúl	Universidad Nacional de Villa María
3º	PÉREZ, Jorge Orlando	Universidad Nacional de Villa María

TRIBUNAL SUPLENTE

1º	D'ANDREA, Adalberto Luis	Universidad Nacional de Río Cuarto
2º	GARCÍA, Gladys Susana	Universidad Nacional de Río Cuarto

Finalizada la lectura el Sr. Director, Dr. LA ROCCA MARTIN, solicita la aprobación de la Resolución de Dirección en tratamiento resultando **aprobada por unanimidad.**-----

Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 2º:
"Tratamiento Aprobación Dictámen Tribunal Concurso Docente – Cargo:
Auxiliares Docentes Efectivos – Unidad: Contabilidad - Asignaturas: "Análisis
de Estados Contables" y "Contabilidad Especial".-

El Sr. Director procede a la lectura del Dictamen en tratamiento (obrante en Expediente Administrativo Nº 4285/04 Anexo 11, mediante el cual, el Tribunal constituido por sus miembros titulares Cra. Miriam CURA OLIVERA, Cr. Mario TAMAGNO y Cr. Jorge PÉREZ – luego de evaluados los antecedentes, la clase de oposición y la entrevista de la única postulante presente en el Acto de substanciación del concurso de referencia, Cra. Cristina CONRERO, concluye en forma unánime en proponer en el cargo de Ayudante de Primera, objeto de concurso a la Cra. Cristina CONRERO. -----

Finalizada la lectura del referido Dictamen, el Sr. Director mociona: -----

- APROBAR el procedimiento seguido para la substanciación del Concurso referido, tramitado mediante Expediente Administrativo Nº 4285/04 Anexo 11. -----
- APROBAR el dictamen del Tribunal Evaluador obrante a fojas del referido Expediente. -----
- PROPONER la designación de la docente Cra. Cristina CONRERO en el cargo efectivo de Ayudante de Primera con dedicación Simple en la unidad coordinadora, área y asignatura objeto del Concurso en tratamiento. -----

Finalizadas las deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación las mociones "a", "b" y "c" del Sr. Director, resultando **aprobadas por unanimidad.**-----

Siendo las quince horas cinco minutos se hace presente el Consejero Juan BRESSAN haciendo un total de SIETE (7) Consejeros presentes, incluido el Sr. Director.-----



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

**A continuación se procede al tratamiento del punto 3º del Orden del Día:
"Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Auxiliares
Docentes Efectivos – Unidad: Administración - Asignaturas:
"Comercialización" y "Creatividad e Innovación en la Gestión de Negocios" –
(Resolución de Dirección N° 075/2004 Ad-referendum de Consejo Directivo
I.A.P.C.S.)".-**

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución referida de la cual se desprende:

- Que la substanciación del mencionado concurso se tramita mediante Expediente administrativo N° 4285/04 Anexo 08 y se enmarca en el llamado general previsto por Resolución de Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Sociales N° 0113/2003, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "Comercialización" y "Creatividad e Innovación de Negocios".
- Que la Resolución de Dirección Ad- Referendum del Consejo Directivo N° 075/2004 se justificó en la necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la reglamentación vigente a los fines de la publicación del Tribunal Evaluador; fecha y hora de substanciación del concurso (Anexo II, Resolución de Rectoral 290/98, artículos 12, 13 y 14 respectivamente).
- Que a los fines de la conformación del tribunal en tratamiento, se ha cumplimentado con lo establecido mediante los artículos 10 y 11 del Reglamento General de Concurso para la Designación de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes – Anexo II de la Resolución Rectoral N° 290/98 y sus modificaciones- esto es: Confección de nómina de doce (10) posibles miembros, sorteo de los mismos a los fines de determinar el orden de contacto y establecer así la conformación definitiva del Tribunal Evaluador.
- Que por todo lo expuesto se presenta la siguiente conformación del Tribunal Evaluador.

	TRIBUNAL TITULAR	DNI	UNIVERSIDAD
1º	OCAMPO, Susana Elena del Valle	13.039.271	Universidad Nacional de San Luis
2º	STINGA, Bambina Dorotea	13.435.527	Universidad Nacional de San Luis
3º	VERHAEGHE, Edgardo Carlos	8.473.221	Universidad Nacional de Río Cuarto

	TRIBUNAL SUPLENTE	DNI	UNIVERSIDAD
1º	CARDETTI, Roberto	7.974.041	Universidad Nacional de Córdoba
2º	HILLAR, Raúl Alberto	13.373180	Universidad Nacional de Córdoba

Acto seguido el Sr. Director mociona la aprobación del Tribunal propuesto.
Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.**



INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

A continuación el Sr. Director, previa deliberación entre los Sres. Consejeros, hace constar en Acta que se detectó un error involuntario en la Resolución en tratamiento, por lo cual debe ser corregido mediante una Providencia Resolutiva, a saber: -----
Modificar el área del VISTO de la Resolución de Dirección N° 075/2004: -----

EN DONDE DICE:

"Área: Contabilidad"

DEBE DECIR Y LÉASE:

"Área: Administración"

Puesto a consideración de los Sres. Consejeros y sometido a votación resulta **aprobado por unanimidad.**- -----

Continuando con el orden del día se procede al tratamiento del punto 4º:
"Tratamiento Aprobación Dictamen Tribunal Concurso Docente – Cargo: Auxiliares Docentes Efectivos – Unidad: Administración - Asignaturas: Comercialización" y "Creatividad e Innovación en la Gestión de Negocios".-

El Sr. Director procede a la lectura del Dictamen en tratamiento (obrante en Expediente Administrativo N° 4285/04 Anexo 08, mediante el cual, el Tribunal constituido por sus miembros titulares Lic. Susana Elena del Valle OCAMPO, Bambina Dorotea STINGA y Lic. Edgardo Carlos VERAHEGHE, encontrándose presente el veedor estudiantil Juan Carlos JACOBO – luego de evaluados los antecedentes, la clase de oposición y la entrevista de los postulantes presentes en el Acto de substanciación del concurso de referencia, Cr. Raúl Oscar BAROVERO y Cr. Adalberto Darío PONCIO, concluye en forma unánime en proponer el siguiente Orden de Méritos: -----
Primero: Raúl Oscar BAROVERO. -----
Segundo: Adalberto Darío PONCIO. -----

Finalizada la lectura del referido Dictamen, el Sr. Director mociona: -----

- d) APROBAR el procedimiento seguido para la substanciación del Concurso referido, tramitado mediante Expediente Administrativo N° 4285/04 Anexo 08. -----
- e) APROBAR el dictamen del Tribunal Evaluador obrante a fojas del referido Expediente. -----
- f) PROPONER la designación del docente Cr. Raúl Oscar BAROVERO (D.N.I. 17.275.741) en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la unidad coordinadora, área y asignatura objeto del Concurso en tratamiento. -----

Finalizadas las deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación las mociones "a", "b" y "c" del Sr. Director, resultando **aprobadas por unanimidad.**- -----



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

Siendo las quince horas diez minutos se hace presente la Consejera Gabriela MANSILLA haciendo un total de OCHO (8) Consejeros presentes, incluido el Sr. Director.-

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 5° del O. D.: "Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Profesor Efectivo – Unidad: Investigación Social – Área: Metodología - Asignatura: "Metodología y Técnicas de la Investigación Social" – (Resolución de Dirección N° 079/2004 – Ad-referendum de Consejo Directivo I.A.P.C.S.)".-

- El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución referida de la cual se desprende:
- Que la substanciación del mencionado concurso se tramita mediante Expediente Administrativo N° 3076/02 Anexo 02 y se enmarca en el llamado general previsto por Resolución de Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Sociales N° 0142/2001, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Efectivo Titular o Asociado o Adjunto dedicación Tiempo Completo, para el dictado de la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Social".
 - Que la Resolución de Dirección Ad- Referendum del Consejo Directivo N° 079/2004 se justificó en la necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la reglamentación vigente a los fines de la publicación del Tribunal Evaluador; fecha y hora de substanciación del concurso oposición (arts. 16, 17 y 18 de la Resolución Rectoral 290/98, ANEXO I "Reglamento General de Concurso para la Designación de Profesores Ordinarios").
 - Que a los fines de la conformación del tribunal en tratamiento, se ha cumplimentado con lo establecido mediante el art. 16 del Reglamento General de Concurso para la Designación de Profesores Ordinarios - Anexo I de la Resolución Rectoral N° 290/98 y sus modificaciones- esto es: Confección de nómina de doce (12) posibles miembros, sorteo de los mismos a los fines de determinar el orden de contacto y establecer así la conformación definitiva del Tribunal Evaluador.
 - Que por todo lo expuesto se presenta la siguiente conformación del Tribunal Evaluador.

	TRIBUNAL TITULAR	DNI	UNIVERSIDAD
1º	RODRÍGUEZ, Raúl Antonio	8.285.494	UNVM
2º	GARCÍA, Zulma Eufemia	5.781.033	UNSJUAN
3º	LÓPEZ ALONSO, Alfredo	4.159.384	UNPLATA

	TRIBUNAL SUPLENTE	DNI	UNIVERSIDAD
1º	DOUBLIER, Saúl	4.375.053	UBA
2º	WHEELER, Cristina Inés	10.594.585	UNR
3º	CARRIO, María del Carmen	10.846.812	UNCUYO



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

Acto seguido el Sr. Director mociona la aprobación del Tribunal propuesto. -----
Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** -----

A continuación se trata el punto 6º del orden del día: "Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Docente – Cargo: Auxiliares Docentes Efectivos - Unidad: Economía y Finanzas - Área: Finanzas - Asignatura: "Finanzas Públicas" – (Disposición de Secretaría Académica Nº 071/2004 I.A.P.C.S.)".-

El Sr. Director procede a la lectura de la Disposición referida de la cual se desprende:

- Que la substanciación del mencionado concurso se tramita mediante Expediente administrativo Nº 4285/04 Anexo 15 y se enmarca en el llamado general previsto por Resolución de Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Sociales Nº 0113/2003, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva, para el dictado de la asignatura "Finanzas Públicas". ----
- Que a los fines de la conformación del tribunal en tratamiento, se ha cumplimentado con lo establecido mediante los artículos 10 y 11 del Reglamento General de Concurso para la Designación de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes – Anexo II de la Resolución Rectoral Nº 290/98 y sus modificaciones- esto es: Confección de nómina de doce (10) posibles miembros, sorteo de los mismos a los fines de determinar el orden de contacto y establecer así la conformación definitiva del Tribunal Evaluador. -----
- Que la misma reglamentación del Art. 11 - Anexo II establece que el Director tiene la facultad de incorporar a dos (2) miembros titulares de la Universidad Nacional de Villa María en la conformación del Tribunal Evaluador, respetando la prioridad del sorteo aunque no resulte estrictamente correlativa (encontrándose en esta situación los Profesores Eduardo Remigio ROMANO y Alberto Félix LUQUE, docentes titulares efectivos de esta Universidad). -----
- Que por todo lo expuesto se presenta la siguiente conformación del Tribunal Evaluador. -----

	TRIBUNAL TITULAR	UNIVERSIDAD
1º	BARRA RUATTA, Orlando	Universidad Nacional de Córdoba
2º	ROMANO, Eduardo	Universidad Nacional de Villa María
3º	LUQUE, Alberto	Universidad Nacional de Villa María

	TRIBUNAL SUPLENTE	UNIVERSIDAD
1º	ESTRADA, Gabriela	Universidad Nacional de Río Cuarto
2º	IPARRAGUIRRE, Roberto	Universidad Nacional de Córdoba

Acto seguido el Sr. Director mociona la aprobación del Tribunal propuesto. -----



INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** -----

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 7° del O. D.: "Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura: Sistemas Contables I y Sistemas Contables II (Disposición de Secretaría Académica N° 077/2004 I.A.P.C.S.)".-

El Sr. Director procede a dar lectura de la Disposición en tratamiento mediante la cual se eleva la siguiente conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes, entrevista personal y clase de oposición de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso de Ayudantes Alumnos, Categoría Ad-honorem, para los Espacios Curriculares: "Sistemas Contables I" y "Sistemas Contables II". -----

TRIBUNAL TITULAR

DOCENTE	D.N.I.
Sader, Gustavo	17.599.151
Licera, Gloria Silvina	16.116.779
Garrido, Pablo Ignacio	14.511.999

TRIBUNAL SUPLENTE

DOCENTE	D.N.I.
Tissera, Pablo	18.204.295

Finalizada la lectura de la referida Disposición, el Sr. Director mociona la aprobación del Tribunal propuesto. -----

Puesta a votación la moción del Sr. Director, con la exclusión de los Consejeros Gustavo SADER y Pablo GARRIDO por parte integrante del Tribunal propuesto en tratamiento, resulta **aprobada por unanimidad.** -----

Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 8°: "Tratamiento Aprobación Espacios Curriculares Optativos de Profundización Seminario sobre la Realidad Política Mundial desde la perspectiva Massmediática" (Modalidad Taller) y "Seminario sobre la Política Exterior de la Argentina Democrática y los nuevos Escenarios Mundiales" (Modalidad Taller), objetivos y contenidos – (Disposición de Secretaría Académica N° 044/2004 I.A.P.C.S. – Anexo I y II)".-

Sr. Director procede a la lectura de la Disposición en tratamiento, conjuntamente con los Anexos I y II que forman parte integrante de la misma. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES

De la lectura de la referida disposición se desprende que desde Secretaría Académica se proponen los siguientes Espacios Curriculares Optativos de Profundización para la Licenciatura en Ciencia Política: -----

CARRERA	CARGA HORARIA	ESPACIO CURRICULAR OPTATIVO DE PROFUNDIZACIÓN
Lic. en Ciencia Política	Total : 64 hs. Cuatrimestral	"Seminario sobre la Realidad Política Mundial desde la Perspectiva Massmediática (Modalidad Taller)"
Lic. en Ciencia Política	Total : 64 hs. Cuatrimestral	"Seminario sobre la Política Exterior de la Argentina Democrática y los Nuevos Escenarios Mundiales (Modalidad Taller)"

Finalizada la lectura y luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Sr. Director mociona la aprobación de los Espacios Curriculares propuestos. -----

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad** .-----

A continuación se procede al tratamiento del punto 9º del Orden del Día: "Tratamiento Aprobación Espacio Curricular Optativo de Profundización "Fiscalidad Financiera" - objetivos y contenidos - (Disposición de Secretaría Académica Nº 076/2004 I.A.P.C.S. - Anexo I y II)".-

El Sr. Director procede a la lectura de la Disposición en tratamiento, conjuntamente con los Anexos I y II que forman parte integrante de la misma. -----
De la lectura de la referida disposición se desprende que desde Secretaría Académica se propone el siguiente Espacio Curricular Optativo de Profundización para la carrera Contador Público: -----

CARRERA	CARGA HORARIA	ESPACIO CURRICULAR OPTATIVO DE PROFUNDIZACIÓN
Contador Público	Total : 64 hs. Cuatrimestral Semanal: 4 hs.	Fiscalidad Financiera.

Finalizada la lectura y luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Sr. Director mociona la aprobación del Espacio Curricular propuesto. ----

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad** .-----



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

En este mismo acto, el consejero BRESSAN manifiesta su preocupación a partir del escaso tiempo que se tiene para analizar y evaluar seriamente los espacios curriculares optativos, ya que una vez resuelta su aprobación va con el aval de este Consejo Directivo. A raíz de lo planteado propone que deberían pasar primero a la Comisión de Asuntos Académicos a fin de ser evaluados en profundidad. -----

El Consejero SADER manifiesta que los docentes hacen la propuesta de los referidos espacios al Coordinador de Carrera y éste tiene la responsabilidad de ejercer el control de pertinencia y relevancia de los mismos. Luego Secretaría Académica realiza el control de los contenidos mínimos en base de la evaluación del Coordinador. Así mismo está de acuerdo en que otra instancia más de análisis brinda mayor seriedad al proceso de su tratamiento. -----

El Sr. Director manifiesta entender y compartir la preocupación presentada por el Consejero BRESSAN. A tal fin mociona se emita una Resolución que determine hasta un término perentorio de sesenta (60) días o dos (2) meses previos al inicio de cada cuatrimestre, para presentar Espacios Curriculares Optativos de Profundización que van a dictarse durante el mismo, a fin de que la Comisión de Asuntos Académicos de este Honorable Cuerpo Colegiado convoque al Profesor autor del Espacio Curricular Optativo de Profundización, al Profesor Coordinador de la Carrera en donde va a desarrollarse y a la Secretaria Académica de este Instituto A. P., a fin de proceder a un exhaustivo análisis y control, a efecto de expedirse mediante un despacho en un plazo de treinta (30) días a partir su recepción, con el objeto de ser presentado para su tratamiento en dos Sesiones alternativas posibles de este Cuerpo Colegiado y, solicitar a la Secretaría Académica de este Instituto A. P. comunique a los Sres. Coordinadores de Carreras y estos a su vez a los docentes, sobre todo lo resuelto. -----

Puesta la moción del Sr. Director a consideración de los Miembros de este Honorable Consejo Directivo y sometida a votación, resulta **aprobada por unanimidad**. -----

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 10° del O. D.: "Tratamiento nota de fecha 7 de Junio de 2004, presentada por el Consejero del Claustro de Alumnos, Franco RIZZI, solicitando hacer rentadas las ayudantías de alumnos".-

El Sr. Director procede a dar lectura de la nota en tratamiento de la cual surge la solicitud de "... hacer rentadas las ayudantías de alumnos. Dada la situación actual, donde muchos de los concursos para ayudantes alumnos quedan vacantes debido a la baja afluencia de estudiantes a los mismos, sumado a la difícil situación económica que vive nuestro país y de la cual nuestros estudiantes no son ajenos, (...) Las ayudantías alumnos son el inicio de la carrera docente y ésta constituye una de las posibles salidas laborales de nuestros futuros egresados, por lo que incentivarlo económicamente y y posibilitar el acceso a una obra social (equivalente a un auxiliar de segunda) es una



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

tarea que el Instituto debe emprender para "propiciar el desarrollo de la persona para la inserción al mundo del trabajo...[Estatuto UNVM. TITULO I: Naturaleza y Fines. Punto b) Propiciar el desarrollo de la persona para la inserción al mundo del trabajo, el estudio y el tiempo libre.] Por lo tanto, propongo que aquellos estudiantes que queden primeros en el orden de méritos de los concursos de ayudantes alumnos del instituto de ciencias sociales (en el caso de que haya más de un ayudante por materia y por sede) sean comprendidos en la categoría "A" del Artículo 6º del nuevo reglamento de Ayudante Alumno del Instituto." (TEXTUAL). -----

- Una vez finalizada la lectura, los Consejeros emitieron las siguientes consideraciones: -
- Que no se considere que el alumno que obtiene el primer lugar en orden de mérito del concurso sea rentado, no porque no lo merezca, sino porque pueden existir problemas de factibilidad presupuestaria, además se consensuó en que la categoría "rentado" sea determinado en función de las necesidades que plantee el docente de acuerdo a su cátedra, al igual que la categoría ad-honorem. -----
 - Que la categoría de ayudante alumno rentado es equivalente a la de Auxiliar de Segunda. -----
 - Que la motivación de ser ayudante alumno "rentado" no debe ser el principal incentivo, sino el de ser el primer paso formativo de la carrera docente como vocación. -----

Acto seguido el Sr. Director mociona solicita se adelante el tratamiento de los puntos duodécimo y décimo tercero del orden del día a fin de poder explicarlos ante este Cuerpo, ya que debe retirarse por compromisos contraídos en el Rectorado. -----
Puesto a consideración la moción del Sr. Director, resulta **aprobada por unanimidad.** -----

A continuación se procede al tratamiento del punto 12º del Orden del Día: "Tratamiento Nota del Secretario General de la U.N.V.M., Abogado Germán CARIGNANO, obrante en Expediente Administrativo Nº 3915/2003 Caratulado: "Carrera de Grado: Licenciatura en Relaciones Internacionales" y Aprobación Proyecto de Providencia Resolutiva de Resolución de Consejo Directivo Nº 009/2004", en forma conjunta con el punto 13º del O. D.: "Tratamiento Nota del Secretario General de la U.N.V.M., Abogado Germán CARIGNANO, obrante en Expediente Administrativo Nº 04481/2004 - Caratulado: Carrera de Grado "Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social" y Aprobación Proyecto de Providencia Resolutiva de Resolución de Consejo Directivo Nº 010/2004".-

El Sr. Director comenta que los Expedientes Administrativos correspondientes a los proyectos de creación de las Carreras "Licenciatura en Relaciones Internacionales" y "Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social" fueron tratados en el Consejo Superior y luego devueltos a este Cuerpo con una nota emitida por el Secretario



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

General de la Universidad, Dr. Germán CARIGNANO. Acto seguido procede a dar lectura de las notas referenciadas, de las cuales surgen: Remitir al Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales los Expedientes N° 3915/2003 caratulado: "Carrera de Grado: Licenciatura en Relaciones Internacionales", y N° 04481/2004 caratulado: Carrera de Grado "Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social", a los fines se adecue los términos de la Resolución N° 009/2004 a fojas del primer expediente precedentemente mencionado, toda vez que en su Artículo 1° el Instituto resolvió: 'APROBAR el Proyecto de Carrera Licenciatura en Relaciones Internacionales y su correspondiente Plan de Estudio,...'; y en su artículo 2° dispuso: 'SOLICITAR al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María considere la aprobación de la Carrera Licenciatura en Relaciones Internacionales y el Plan de Estudio que, por Expediente Administrativo 3915/2003, se eleva para su consideración'; y de la Resolución N° 010/2004 a fojas del segundo expediente mencionado, toda vez que en su Artículo 1° el Instituto resolvió: 'APROBAR el Proyecto de la Carrera "Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social" y su correspondiente Plan de Estudio.'; y en su artículo 2° resolvió: 'ELEVAR al Consejo Superior, el Proyecto de la Carrera "Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social" y su correspondiente Plan de Estudio junto al Despacho de Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales y la presente resolución, para su consideración y posterior aprobación definitiva.'. En virtud de lo precedentemente expuesto, el Instituto A. P. de Ciencias Sociales no puede aprobar el plan de estudio de una carrera que no ha sido creada, solo puede proponer al Consejo Superior la creación de la carrera, con la debida fundamentación, pudiendo acompañar o no un Ante-proyecto de Plan de Estudio, para su correspondiente tratamiento.

Una vez finalizada la lectura de las notas mencionadas, el Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que lo que debe hacerse es modificar las Resoluciones precedentemente mencionadas, a tenor de la nota recibida, manifestando en primer término: instar ante el Consejo Superior la creación de las carreras "Licenciatura en Relaciones Internacionales" y "Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social"; y segundo: aprobar el presente plan de estudios el cual se encuentra subordinado a la aprobación de las carreras referidas. Continuando con su alocución comenta que para ello, el Auxiliar Administrativo a cargo de la Secretaría de Consejo Directivo, Sr. Nelson SCAUSO, ha preparado los proyectos de Providencias Resolutivas a fin de subsanar los errores involuntarios planteados por el Dr. CARIGNANO. -----

Acto seguido el Sr. Director procede a dar lectura de los proyectos precedentemente mencionados. Una vez finalizada la mencionada lectura, mociona la aprobación de los Proyectos de Providencia Resolutiva de las Resoluciones de Consejo Directivo N° 009/2004 y N° 010/2004. -----

Previa deliberación de los Sres. Consejeros, se somete a votación la moción del Sr. Director, resultando **aprobada por unanimidad.**-----

Siendo las 16:05 hs se retira el Sr. Director, Lic. Dante LA ROCCA MARTIN, quedando en el recinto de sesiones un total de SIETE (7) miembros



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

presentes – pasando a Presidir la presente Sesión el Consejero Juan BRESSAN.------

Acto seguido se procede a retomar el tratamiento del punto 10º del Orden del Día:

Continuando con tratamiento del tema "hacer rentadas las ayudantías de alumnos", propuestas por el Consejero RIZZI, surgen las siguientes consideraciones: -----

- Que en oportunidad de llamar a concurso para ayudante alumno se considere la posibilidad de que existan cargos rentados. -----
- Que en Instituto a. P. de Ciencias Humanas existe la categoría de alumno rentado instituyéndose de la siguiente manera: 1)- Se solicita factibilidad presupuestaria. 2)- Atento al 1º punto, se considera que porcentaje puede ser rentado y que otro ad-honorem. 3)- En la instancia de aprobar el llamado a concurso se comunica lo prefijado por los puntos anteriores. -----
- Que se emita una resolución que reglamente todo lo expuesto ya que lo que queda vertido en actas no es necesariamente resolutive. -----

Siendo las 16:15 hs. se retira el Consejero Pablo GARRIDO, quedando en el recinto de sesiones un total de SEIS (6) miembros presentes – incluido el Consejero BRESSAN a cargo de la presidencia de este Cuerpo Colegiado.- ----

Acto seguido el Consejero SADER mociona que en el momento de evaluar el presupuesto para el próximo año se tenga en cuenta incluir un ítem por el cual se prevea solventar las Ayudantías de Alumnos, fijando una política desde el Consejo Directivo. -----

El Consejero BRESSAN a cargo de la presidencia de este Cuerpo Colegiado, en un total acuerdo con la moción del Consejero SADER, agrega a la misma: que se considere siempre la inclusión del citado ítem en cada evaluación del presupuesto del Instituto.

Previa deliberación de los Sres. Consejeros, se someten a votación las mociones de los Consejeros SADER y BRESSAN, resultando aprobadas por unanimidad.- -----

Siendo las 16:18 hs. se retira el Consejero con voz y sin voto, Fabián MOSSELLO, quedando en el recinto de sesiones un total de SEIS (6) miembros presentes – incluido el Consejero BRESSAN a cargo de la presidencia de este Cuerpo Colegiado.- -----

Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 11º: "Tratamiento Aprobación Tribunal Concurso Ayudante Alumno – Asignatura: "Creatividad e Innovación en la Gestión de Negocios" (Resolución de Dirección N° 082/04 Ad-Referendum de Consejo Directivo I.A.P.C.S.)".-



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

El Consejero BRESSAN a cargo de la Presidencia de Consejo Directivo, procede a la lectura de la Resolución de Dirección en tratamiento, mediante la cual el Sr. Director aprueba, Ad-referendum del Consejo Directivo, la siguiente conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso de Ayudantes Alumnos, Categoría Ad-honorem, para el Espacio Curricular: "Creatividad e Innovación en la Gestión de Negocios". -----

TRIBUNAL TITULAR

DOCENTE	D.N.I.
VERHAEGHE, Edgardo Carlos	8.473.221
BELTRAMINO, Nicolás Salvador	14.290.361
MIGNACO, Graciela Liana	10.585.007

TRIBUNAL SUPLENTE

DOCENTE	D.N.I.
CONCI, María Cecilia Ana	12.672.326

Finalizada la lectura de la referida Resolución, el Consejero BRESSAN, a cargo de la presidencia de este Cuerpo, mociona RATIFICAR en todas sus partes lo resuelto mediante Resolución de Dirección Nº 082/2004; APROBAR, en consecuencia, la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el Concurso referido. ---- Puesta a la moción precedente a consideración de los Sres. Consejeros, resulta **aprobada por unanimidad.**-----

SIENDO LAS 16:30 HS. Y NO HABIENDO MÁS TEMAS POR TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA.-----



Juan C. Bressan



Graciela Liana Mignaco



Silvio

